



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MEMORANDO

20141020013593- OCI

Bogotá D.C., 21-10-2014

PARA:

Doctoras

ADRIANA MARIA GUILLÉN ARANGO, Directora General

ISABEL ABELLO ALBINO, Secretaria General

MARIANA MARTINEZ CUELLAR, Directora Gestión de la Información

LUISA ALEXANDRA TORRES ACOSTA, Directora de Defensa Jurídica

DIANA FAJARDO RIVERA, Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI, Jefe Oficina Asesora de Planeación

ANDREA CAROLINA CARRASCO RAMIREZ, Coordinadora Administrativa y Talento Humano

Doctor

HUGO ALEJANDRO SANCHEZ HERNANDEZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: MIGUEL ANGEL ESPINOSA RUIZ, Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al sistema de administración de riesgos de la Entidad.

Atentamente les remito el resultado del seguimiento que realizó la Oficina de Control Interno (OCI) a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos (SAR) en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), con corte a septiembre 30 del año 2014.

1. Marco Normativo

- La implementación, análisis y monitoreo del Sistema de Administración de Riesgos (SAR) es responsabilidad de la Alta Dirección, con el objeto de fortalecer el sistema de control interno de la Entidad, asegurar el cumplimiento de los fines institucionales y generar las medidas para proteger los recursos de la Agencia.

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- La actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) con el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, determina que la Administración del Riesgo es un componente del módulo de planeación y gestión.
- La Ley 1474 de 2011 adopta el Estatuto Anticorrupción (reglamenta con el Decreto 2641 de 2012) y establece que la Entidad debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la cual debe contar con una metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

El siguiente es el seguimiento de la OCI al Sistema de Administración de Riesgos de la Entidad con corte a septiembre 30 de 2014.

2. Sistema Administración de Riesgos (SAR)

Con la emisión de la Resolución 061 de 2014 la Entidad adoptó: (i) El Plan Estratégico de la ANDJE para los años 2014 a 2018; (ii) El Mapa Estratégico; (iii) Otras disposiciones entre ellas el Manual de Políticas Institucionales y de desarrollo administrativo, dentro del cual en el numeral 6.1 establece la Política de Administración de Riesgos, que define que la documentación de los riesgos asociados a los procesos se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la "Guía de Administración de Riesgos", la cual está alineada con los parámetros dados por el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP).

La Oficina Asesora de Planeación aprobó la Actualización de la "Guía Administración de Riesgos" el 19 de septiembre de 2014 y la codificó como DE-G-02 versión 1 y el procedimiento "Administración de Riesgos" codificado DE-P-01 versión 0, que pertenece al proceso Direccionamiento Estratégico, por lo que la OAP estableció el cronograma de montaje del sistema para la vigencia 2014.

La OCI recibió copia del cronograma de implementación del Sistema Integrado de Gestión Institucional en donde se observa como fecha estimada de finalización para la puesta en marcha del módulo de riesgos de la herramienta el 21 de noviembre de 2014, fecha que está dentro del periodo establecido por el DAFP.

Actualmente, la Oficina Asesora de Planeación lidera el proceso de documentación de los riesgos de acuerdo con lo definido por el DAFP y se está parametrizando el aplicativo SIGI para incorporar en el módulo correspondiente, los riesgos documentados e iniciar las actividades de monitoreo, lo cual se puede evidenciar en la página web bajo el link <http://calidad.defensajuridica.gov.co/index.php?op=7>

3. Riesgos de Corrupción

La Agencia cuenta con el documento "Plan Anticorrupción y atención al ciudadano 2014" y el mapa de riesgos de corrupción "Matriz anticorrupción" publicados en la página web de la ANDJE en el link <http://www.defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano/Paginas/default.aspx>. Además se ha efectuado el

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

seguimiento a la Matriz Anticorrupción con corte 30 de abril y 31 de agosto de 2014 por parte de la Secretaría General.

Dentro de la matriz anticorrupción se plantea la identificación de 11 riesgos, distribuidos así: Talento humano (1), Gestión Legal (2), Gestión documental (1), Gestión contractual (3), Gestión Financiera (2) y Gestión del Conflicto (1), de los cuales se identificaron 7 causas internas (Debilidades) y 4 externas (Amenazas). Por su naturaleza se configuran todos de posible ocurrencia y se han establecido siete (7) controles preventivos y cuatro (4) correctivos con el fin de evitar la materialización de los mismos.

De acuerdo a la metodología para la construcción del plan anticorrupción del DAFP, a los riesgos de corrupción se les debe dar el mismo tratamiento de control acorde a la Política de Administración de Riesgos de la Entidad; en seguimiento a ello, observamos que la Entidad se encuentra desarrollando el montaje del Sistema Administración de Riesgos de la Agencia (SAR), por medio de la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), donde aún no se ha culminado el levantamiento del mapa de riesgos de los procesos para incluir en ellos los de corrupción.

4. Evaluaciones de la Oficina de Control Interno

La OCI con el fin de afianzar sus competencias para el acompañamiento y asesoría en la identificación y valoración de riesgo, ha reunido al equipo de trabajo para discutir el concepto de riesgo y efectuar una completa comprensión de los instrumentos que el DAFP ha diseñado, a fin de realizar un entendimiento y unificación de criterios y así poder fortalecer en las auditorías internas un enfoque de riesgos que permita complementar y apoyar el sistema de riesgos de la Entidad.

En el marco de las evaluaciones establecidas en el Plan Anual de Auditorías (PAA), la OCI realizó auditorías en donde se han identificado 24 hallazgos que pueden llevar a la materialización de los riesgos como se enuncia a continuación:

✓ A-GTI-01 Tecnologías de la Información - Diagnóstico Fase I

En estándares internacionales (COBIT) se establece como buena práctica de seguridad de los sistemas la creación de usuarios con contraseñas seguras, únicas e intransferibles. Luego de la evaluación se evidenció que en los aplicativos SIGEP, SECOP, HOMINIS, estos principios no se cumplen, lo que obliga a los funcionarios a compartir usuarios y contraseñas, exponiendo a la Agencia a una pérdida de la integridad y confiabilidad de la información por accesos no autorizados o mal intencionados a los sistemas. En la auditoría no fue posible establecer si el riesgo se materializó pero si se evidenció que el riesgo no estaba controlado.

✓ A-SCI-CIC-01 Control Interno Contable

No se identificaron hallazgos relevantes que puedan incurrir en la materialización de riesgos. La Metodología de la Contaduría General de la Nación para evaluación del control interno

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

PROSPERIDAD
PARA TODOS

contable, adoptada en la Resolución 357 de 2008, pregunta: "¿Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la Entidad en forma permanente?", la OCI evidenció que en el Proceso de Gestión Financiera siguiendo la metodología de riesgos identifico diez (10) riesgos en sus los Procedimientos; se recomendó que en la actividad que lidera la OPA se armonice esta identificación con la que ha de hacerse dentro del Proceso.

✓ **A-GTH-01 Talento Humano**

En el seguimiento realizado al Proceso de Talento Humano se identificaron tres hallazgos de relevancia que ubican a la Entidad frente a incumplimientos a requisitos legales, como son:

- El Plan de Bienestar no incluye el programa de jubilación o desvinculación laboral, como lo dispone el literal c del artículo 262 de la Ley 100 de 1993.
- No se tiene formulado el plan anual de vacantes de la ANDJE como lo establece el literal (b) del artículo 15 de Ley 909 de 2004.
- No se evidencian estudios técnicos para la estructuración del Plan de Capacitación, como lo indica el Decreto 1227 de 2005 en su artículo 65.

✓ **A-SCI-01 Seguimiento al estado del Sistema de Control Interno (SCI)**

Mediante el seguimiento realizado, la OCI no identificó eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales, sin embargo emitió recomendaciones para que los procesos que actualmente desarrolla la Agencia en cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Control Interno, se cumplan dentro de los tiempos programados.

✓ **A-AC-01 Atención al ciudadano**

En el seguimiento realizado por parte de la OCI al proceso de Atención al ciudadano, se identificaron dos hallazgos asociados a requisitos de la Ley 1437, como son:

- El trámite plasmado en la Resolución N° 102 de 2014, es muy general por cuanto no evidencia las diferentes etapas que se surten internamente en la Entidad, no aparecen identificados los responsables de la radicación de las PQRS ni tampoco cómo se coordinan las áreas que intervienen en la respuesta y no se evidencian los controles de la gestión.
- La gestión PQRS al interior de ANDJE no se ajusta a los parámetros previstos en Resolución N° 102 de 2014. La actividad no se encuentra debidamente controlada.

Adicionalmente, se generaron observaciones que resaltan la pérdida de confiabilidad de la información de los reportes del sistema ORFEO por no documentar los tiempos de respuesta de las solicitudes por parte de los usuarios del sistema, así como el tratamiento inadecuado de los reportes generados del sistema para generar nuevos bajo copiado y pegado manual.

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955

www.defensajuridica.gov.co



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

✓ A-GD-01 Gestión Documental

Se identificaron incumplimientos a normativas establecidas para la gestión documental en la entidad, así:

- No quedó establecido en el Programa de Capacitación de la ANDJE, el capacitar en el alcance y desarrollo del Programa de Gestión Documental a los funcionarios de los diferentes niveles de la Entidad, como lo establece la ley 594 de 2000 en su artículo 18 y el artículo 14 del Decreto 2609 de 2012.
- La ANDJE no ha designado un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel como lo establece la Directiva Presidencial 04 de 2012.
- No se han establecido metas de reducción de consumo de papel, ni indicadores que permitan el monitoreo del avance, como lo establece la Directiva Presidencial 04 de 2012.

Por otra parte, frente al sistema ORFEO que es el aplicativo para la gestión documental, se evidenció que el contratista desarrollador tiene acceso al ambiente de producción para dar soporte al aplicativo y por tal razón tiene todos los permisos posibles así como la potestad de realizar cualquier tipo de transacción en sistema, exponiendo a la Entidad a pérdida de la integridad de la información. Situación agravada debido a que el sistema no cuenta con *logs* de registro que permitan evidenciar la gestión realizada.

✓ A-MC-SIGI-01 Gestión Institucional

En la auditoría se identificaron incumplimientos a normativas establecidas para la gestión institucional en la entidad, así:

- No se dio cumplimiento con la publicación del Plan Estratégico antes del 31 de enero, y acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior como lo establece la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74, éste fue publicado de acuerdo a lo informado por la responsable el 21 de marzo de 2014.
- No se está dando cumplimiento al tiempo de elaboración de las actas de la sesión del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo como lo establece la Resolución 191 de 2013 en su artículo 5, numeral 1 (cinco días siguientes a la correspondiente sesión).
- No se evidenció de acuerdo a lo verificado y relacionado que se esté levantando el procedimiento de producto y/o servicio no conforme como lo establece la norma NTC GP1000:2009.
- No se tiene definido una metodología, proceso o procedimiento para los planes de mejoramiento, como lo establece el MECI 1000:2005 (numeral 3.3. Planes de Mejoramiento), NTCGP1000:2009 (numeral 8.5 Mejora Continua) y MECI 2014 (2.3 Componente Planes de Mejoramiento).

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia

Carrera 7 # 75- 66

Conmutador (571) 255 8955
www.defensajuridica.gov.co



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del
Estado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

En la auditoría, se estableció que no se había dado inicio a la documentación de los mapas de riesgos por procesos e institucionales, en cumplimiento a las normativas citadas.

✓ **A-GF-AG-01 Austeridad del Gasto**

No se identificaron hallazgos relevantes que condujeran a la materialización de riesgos. Se presentó como principal debilidad la no existencia del mapa de riesgos.

A partir de las auditorías desarrolladas y de los hallazgos referidos, que identifican debilidades, ausencia de controles e incumplimientos a normativas que pueden llegar a materializar riesgos que según la clasificación de la metodología definida se pueden llegar a tipificar así:

Auditoría realizada	Tipos de riesgo						Total
	Estratégico	Imagen	Operativo	Financiero	Cumplimiento	Tecnológico	
A-GTI-01 Tecnologías de la información – Diagnostico Fase I						1	1
A-SCO-CIC-01 Control interno Contable							0
A-GF-AG-01 Austeridad del Gasto							0
A-GTH-01 Talento Humano					3		3
A-SCI-01 Seguimiento al estado del Sistema de Control interno (SCI)							0
A-AC-01 Atención al ciudadano			1		2		3
A-GD-01 Gestión Documental					3	1	4
A-MC-SIGI-01 Gestión Institucional	1				4		5
TOTALES	1	0	1	0	12	2	16

Dado el compromiso de la alta dirección, se recomienda realizar seguimiento a la implementación de las metodologías para la administración del riesgo como un insumo para el logro exitoso de los objetivos de la Entidad y por tal razón dar la importancia en la fase de identificación que según cronogramas de la Oficina Asesora de Planeación está proyectada en los meses de octubre y noviembre del presente año.

Cordialmente,


Miguel Angel Espinosa Ruiz
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Blanca L Naranjo S, Jorge A Medina G
Revisó: Miguel A Espinosa

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
Carrera 7 # 75- 66
Comutador (571) 255 8955
www.defensajuridica.gov.co